



República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CENET

RESOLUCION N° 07-2013

Comayagua, 30 de Mayo del año dos mil trece.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de recursos financieros.

CONSIDERANDO: Que la institución demanda de fortalecer sus acciones de gestión de conocimiento a fin de capitalizar sus experiencias a través de los procesos de sistematización de los programas y proyectos que se ejecutan.

POR TANTO RESUELVE:

1. Realizar el siguiente movimiento de personal:

N°	Nombre del empleado o empleada	Pasa de:	A:
1.	José Cristian Pacheco	Coordinador de Sub-Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (Cargo Funcional)	Técnico en Sistematización (Puesto Nominal) Programa de Gestión del Conocimiento.
2	Javier Omar Maldonado	Coordinador de Proyecto A Ganar (Cargo Funcional)	Coordinador de Sub-Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (Cargo Funcional) Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción Capital social (PACS)
3	Indira Guevara	Coordinadora ACERT (Cargo Funcional)	Coordinadora Proyecto A Ganar y ACERT (Cargo Funcional)





República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CENET

2. Dichos movimientos serán vigentes a partir del 03 de junio del 2013.
3. Esta Resolución deja sin valor efecto las resoluciones anteriores respecto a las asignaciones que dichos empleados les fueron asignadas en su momento.
4. Los empleados sujeto de movimientos consignados en esta resolución deben realizar las acciones pertinentes con sus jefes inmediatos para hacer el proceso de transferencia de sus puestos, acciones en proceso y compromisos pendientes.

Dado en la ciudad de Comayagua, el 30 de mayo de 2013.

LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO
Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Programa y Auditoría Interna
Archivo

